

dicando uno de dichos socios, que el inventario que se halla en el consulado, tuvo por objeto enriquecer á la compañía á espensas del gobierno mexicano. Pudiera citar otros casos y hablar en el mismo sentido de la mayor parte de las reclamaciones de la legacion francesa, presentándolas con el mismo carácter que las anteriores; pero no acabaria y basta lo espuesto en materia tan desagradable.

No debe sorprender que muchos franceses hayan elevado quejas tan infundadas al ministro de Francia, esponiendose al descrédito y censura que sufren no solo en la república, sino en todos los países en que son conocidas sus pretensiones. La legacion las ha acogido todas sin escámen, las ha sostenido con calor, y no ha cedido una sola vez ni á las esplicaciones satisfactorias del ministerio, ni á las constancias que le ha remitido, ni á los informes fidedignos y circunstanciados de las autoridades locales. La conducta de la legacion y la violencia con que ha procedido ha alentado á los franceses reclamantes para sacar de la nacion ventajas pecuniarias que no pueden conciliarse ni con la moralidad ni con la decencia. Si el ministro del rey hubiera contenido estos abusos y no se hubiera hecho oír del gobierno sino para lo justo, las relaciones entre los dos países se conservarían en el mejor estado, y habria cumplido con el deber mas imperioso de un agente extranjero. Por desgracia no ha sido así: las reclamaciones se han sucedido sin interrupcion, y contra todo derecho no ha querido reconocer ni en lo administrativo ni en lo judicial los límites de su intervencion, interpuesta casi siempre sin oportunidad. Comenzado apenas un negocio en un juzgado ó tribunal, la legacion ha ocurrido inmediatamente al ministerio sosteniendo al frances interesado, tachando á los jueces, pidiendo indemnizaciones, y protestando que el asunto comprometeria la buena inteligencia entre los dos gabinetes. Si se lamenta que nuestra administracion de justicia sea defectuosa, no se ha creído por esto autorizada á la legacion

de Francia para fundar en ella todas las quejas y demandas que ha elevado al gobierno; y demasiado sabido es que los franceses no son los perjudicados por nuestro sistema judicial. Algunas reclamaciones como las relativas á los sucesos de Atencingo y á los perjuicios causados al capitán Rives, son muy justas en el fondo, y yo seré el primero que lo confiese. Las de esta clase son dignas de la proteccion de las leyes y de la solicitud del gobierno y de la legacion; pero ocurrir diariamente al ministerio, intervenir en todos los negocios, no encontrar nunca justicia en los tribunales y autoridades del país, y hablar constantemente sobre principios cuya acertada aplicacion solo debe hacerse por los respectivos magistrados, es desconocer completamente el sistema internacional y el verdadero objeto de las relaciones diplomáticas. Estas serían en extremo gravosas para la república si debieran fundar un derecho para que la legacion de Francia se mezclara en los negocios, en los términos que lo ha hecho hasta ahora, sometidos á las leyes y tribunales del país, y no creo posible que pueda citarse un solo ejemplar en favor de tan estraños procedimientos.

Los principios que se han sostenido por la legacion de Francia sobre la obligacion en que se halla todo gobierno de indemnizar á los extranjeros las pérdidas que han sufrido á consecuencia de la guerra civil, ni son de una práctica general, ni están establecidos tampoco por el derecho de gentes. Ningun publicista de crédito los ha reconocido tales cuales se han presentado por la legacion, y puedo asegurar que en las largas contestaciones que han mediado entre ésta y el ministerio de relaciones, no se ha citado una sola doctrina que funde la responsabilidad de un gobierno por los males que no puede impedir. Los mismos decretos que se han dado en Francia sobre este punto, comprueban de la manera mas clara que no es un principio general el que se ha defendido, y que los esfuerzos de los gobiernos ilustrados

para suavizar ó reparar los perjuicios de los particulares, deben conciliarse con las circunstancias y con las facilidades que haya para tal reparación. Un decreto del Directorio ejecutivo del 14 de Brumario del año 7.^o de la república, previno como conforme á la ley del 10 de Vendimiario del año 4.^o que las municipalidades de los departamentos fueran responsables de las pérdidas ó perjuicios que causaran las reuniones tumultuarias, bien á las personas, bien á las propiedades públicas ó particulares. La ley de 31 de Agosto de 830 previno también la indemnizacion correspondiente por cuenta del tesoro público, á los habitantes de París cuyos establecimientos ó propiedades fueron perjudicados por la revolucion de Julio. Los fundamentos en que se han apoyado estas dos disposiciones han sido de muy diversa naturaleza: la primera se dictó para reprimir el vandalismo revolucionario principalmente en los departamentos del Escant, de las dos Nethes, de la Dyle, de la Lys y de Jemmapes; y la segunda para dar crédito á la nueva dinastia creada por la revolucion, cuyos intereses ecsigian que se reparasen las pérdidas que ella misma habia causado. ¿Pueden sacarse de estas disposiciones consecuencias generales? ¿Y puede insistirse en que por un principio universal, reconocido por todas las naciones civilizadas, debe un gobierno ser responsable de los males consiguientes á la guerra civil? La ley del año de 830, se fundó mas bien en la política que en la justicia, y basta saber las dificultades que la primera cámara de la corte real de París ha encontrado en 838 para hacer efectivas las indemnizaciones que se han ecsigido por los perjuicios que causó á muchos particulares el movimiento revolucionario de Junio de 832, para convencerse que la legislacion de Francia en este punto no tiene bases generales. De las decisiones opuestas de la corte real de París y de la corte suprema, así como de la ley particular de 830, resulta que en Francia no siempre se ha indemnizado á los particulares; y debe notarse que tambien en aquel

reino suele retardarse por algunos años el despacho de semejantes reclamaciones.

Es muy del caso no olvidar que lo que ha dicho uno de los ministros del gobierno de Francia en la discusion de aquella cámara de diputados del 24 de Marzo del año pasado, con motivo de los cargos que se hacian al ministerio por las pérdidas que han sufrido los franceses establecidos en la Península, ha sido conforme con los principios del gobierno mexicano. Ese mismo ministro ha fundado que el gobierno de la reina no podia ser responsable de la seguridad y propiedades de los franceses en los puntos sublevados, y que cuando apenas podia sostenerse en medio de los embates revolucionarios, era injustísimo ecsigir de él garantías que no podia concederse á sí mismo. Muy notable es y muy aplicable á nuestras diferencias con Francia, aquella célebre discusion, publicada en nuestros diarios, en que el ministerio frances defendia al gobierno de la reina de España con las mismas razones con que se han contestado los cargos que incesantemente ha hecho la legacion de Francia.

Sin embargo de lo espuesto, este punto importante debe arreglarse por una ley que pueda conciliar las conveniencias del gobierno y de la nacion, con las garantías sociales. Si puede fundarse muy sólidamente que la hacienda pública no es responsable de los perjuicios de cualquier género que una verdadera guerra civil puede causar á los particulares, tambien es cierto que deben precaverse los ataques que sufren las propiedades por los movimientos revolucionarios, cuyo objeto no es otro ordinariamente, que el de proporcionar ventajas pecuniarias á los que los promueven. La ley que se dictó en 22 de Febrero de 832, ejecutada fielmente, puede contenerlos y dar las seguridades que se desean; pero hay otras medidas quizá mucho mas eficaces que el cuerpo legislativo puede adoptar para corregir semejantes desórdenes. No sé como despues de haber

manifestado con tanta buena fé en mi nota de 27 de Junio de 837, inserta en el cuaderno en que se publicó el ultimatum, los deseos que animaban al gobierno, y la justificación con que procedería el congreso al ocuparse de este asunto, ha podido creer la legacion de Francia que dicha comunicacion no dejaba esperanza de un arreglo satisfactorio. El ministerio habia sostenido, es verdad, que la república no era responsable de las pérdidas causadas por la guerra civil, y que estaba conforme con los principios que habian profesado en este punto las administraciones anteriores; pero deseaba ardientemente que el cuerpo legislativo á quien toca exclusivamente en los países libres la resolución en esta clase de materias, encontrase los medios de conciliar todos los intereses, y de satisfacer en lo posible las demandas del gobierno de Francia. Deben llamar la atención las protestas que hice entonces al señor baron Deffaudis, despues de haber manifestado con franqueza que no estaba conforme el gobierno con las doctrinas que habia emitido la legacion sobre el punto de indemnizaciones. „Sin embargo de lo espuesto, dije, como el gobierno supremo desea vivamente manifestar al de S. M., que en el grave negocio de que se trata, procede con toda la justificación y buena fé que ecsigen la moralidad de sus principios y el decoro de la nacion, ha manifestado el infrascrito al señor baron Deffaudis, que siendo el punto de indemnizaciones propio del poder legislativo, se sujetará á su deliberacion, sin prescindir por ésto de la propuesta hecha en nota de 14 de Marzo de este año, si llega á aceptarla el gobierno de S. M., pasándole todos los documentos que el señor ministro plenipotenciario de Francia califique de mas conducentes para ilustrar la materia; y que si S. E. quisiere contribuir á este objeto con alguna nueva esposicion, se tendrá muy presente en la discusion, no debiendo dudar un momento que las cámaras se ocuparán de tan importante materia con toda preferencia. El gobierno la recomendará en los térmi-

nos que ha indicado el infrascrito á S. E. el señor baron Deffaudis, y se lisonjea de que cualquiera que sea la resolución del congreso general, el gobierno de S. M. verá en ella una prueba inequívoca de que solo los principios que se establezcan lo han movido á dictarla. En ellos no tendrán parte otras consideraciones que las que aconseja la justicia, y estarán siempre conciliadas con los sentimientos que animan á los supremos poderes de la nacion por conservar y estrechar los lazos que la unen con la francesa.”

Los cargos que la república puede hacer al gobierno frances, son de tal gravedad é importancia que habria debido esperarse de la generosa deferencia que ha guardado sobre ellos, otra conducta de la que ha tenido aquel gabinete con México. La correspondencia de la legacion de Francia ecsaminada en su letra y espíritu, ha ofendido la representación del gobierno, el nombre y honor de la república. Repetidas amenazas al ministerio, insultos frecuentes á los tribunales y autoridades locales, frases y espresiones injuriosas al carácter nacional, y una pretendida superioridad respecto de la prudencia y moderacion del ministerio, se ven estampadas en las comunicaciones que le ha dirigido. Mis antecesores y yo, penetrados de que por grandes que fuesen los ultrages á las administraciones de que eramos miembros, no podíamos corresponder con otros sin degradar nuestro carácter público y el puesto que desempeñabamos, nos hemos abstenido de dar á la correspondencia oficial el tono de hostilidad á que se nos provocaba. Aquella se halla escrita, como todos han visto, en el que conviene á las piezas diplomáticas, y las intenciones que descubre son siempre francas y amigables. Debe fijarse la atención en las repetidas pruebas que ha dado el ministerio de la templanza con que se ha conducido, sin haber usado de la facultad que concede á todos los gobiernos el derecho de gentes para retirar á un ministro el ejercicio de

sus funciones públicas, luego que falta de una manera tan reprehensible á las consideraciones debidas al gobierno cerca del cual está acreditado

Podría quizá decirse para excusar semejante conducta, que las quejas de los franceses han encendido el celo de la legacion hasta un grado que ha podido faltar sin intencion de hacerlo, á las conveniencias diplomáticas. Pero ¿cómo conciliar los repetidos ataques que en casi todas sus comunicaciones ha dado al ministerio con los deseos que deben animar á una mision, cuyo principal objeto es el de consolidar la armonia y buena inteligencia entre los respectivos gobiernos? La forma y los términos del ultimatum debieron crear mas dificultades y embarazos para un arreglo que la misma guerra con Francia. La guerra entre dos países puede causar males inmensos; pero muchas veces no ataca directamente el honor de ninguno, y se conservan ile-sos los respetos que mutuamente se deben. Si hubiera subsistido el ultimatum en la forma que se presentó, aunque variadas muchas de sus exigencias y pretensiones, nunca habria podido accederse á él, porque la intimacion que contenia atacaba por su propia naturaleza la dignidad de la república.

Todo esto, sin embargo, por grave que sea, tiene poca importancia al lado de la correspondencia de la legacion despues de dirigido el ultimatum. Ella ha debido verse con escándalo, y se ha visto en efecto en todos los países que saben lo que se debe á la civilizacion y al bienestar y tranquilidad interior de los pueblos. En esas comunicaciones no solo se procuraba dividir á la nacion de su gobierno, sino que se inspiraban desconfianzas respecto de la buena fé de este, y se hacian comparaciones entre las diferentes épocas políticas de la república tan odiosas como ajenas de una legacion estrangera. Si esa conducta reprobada en las naciones cultas hubiera producido el efecto que esperaba la de Francia, el espíritu público se habria extraviado en una cues-

tion nacional, y muy lejos de que un trastorno hubiera dado el triunfo á los franceses, estos habrian lamentado mas que cualesquiera otros los errores de su legacion. Las garantías de que han gozado, y la especial proteccion de ese mismo gobierno á quien se imputaba el choque que era inevitable por la obstinacion del de Francia, acreditan suficientemente la alevosia con que se le ha atacado. La guerra debe hacerse lealmente, y no hay cosa que pueda autorizar á un gabinete para promover la discordia en una nacion y los males de la anarquia. Los ejemplares que puedan citarse no justifican esa política, y se presentan por el contrario en la historia, como los anuncios funestos de los estravios de que son capaces los gobiernos civilizados.

Si fijamos la atencion en los perjuicios que nos ha causado el bloqueo, encontraremos que son muy graves, y que en muchos años no podrán repararse. Las sumas que ha perdido el erario en el espacio de siete meses poco mas, es decir hasta el 26 de Noviembre, deben exceder de cinco millones de pesos; y las pérdidas causadas al comercio estrangero y á los negociantes mexicanos son de una inmensa magnitud. Los principales puertos del Norte, animados por el trabajo y la abundancia, están reducidos á la miseria, y multitud de familias que encontraban en ellos medios de vivir con descanso han tenido que abandonarlos y trasladarse á lugares lejanos. Los establecimientos industriales y las compañías de minas han recibido un golpe mortal mucho mas injusto todavia, que el dado al comercio exterior. Por los términos del ultimatum solo debia prohibirse el arribo á nuestros puertos de buques mercantes, y la introduccion de artículos que causasen derechos en sus aduanas; y es bien claro que no podia estenderse á mas esta medida, supuestas las seguridades de que solo tenia por objeto privar al gobierno de sus principales recursos pecuniarios. Se ha impedido sin embargo la entrada de

máquinas aun en buques de guerra, y apenas se ha permitido la del azogue que han traído los paquetes ingleses.

Se han secuestrado, por último, los buques nacionales y sus cargamentos, y esta hostilidad de otro género muy diferente, nos dió desde Mayo del año pasado un derecho incontestable no solo para ejercer represalias, sino para declarar á la república en el mismo estado de guerra en que hoy se halla con Francia. La injusticia del secuestro es tan notoria, y está tan reconocida por aquel gobierno, que el contra-almirante frances ecsigió en Jalapa como consta en el cuaderno relativo á las conferencias, que el gobierno prescindiera de las reclamaciones que tenia derecho á hacer en favor de los particulares interesados. Aunque ellas no importasen sino una cantidad insignificante, el gobierno no podia, sin ecsitar una justa indignacion, dejar de hacer valer perjuicios tales que el mismo gabinete frances los creía dignos de repararse.

La responsabilidad que Francia ha contraído con México es inmensa, y los males que está causando á los dos países alarmarán su política si desea regularla por los principios de moral y justicia á que deben sujetarse los pueblos cristianos y civilizados. Los cargos que he indicado antes, están fundados en todos los antecedentes de este negocio importante, y su justicia se ha reconocido, aunque indirectamente, por el mismo gobierno de Francia. Sé estableció el bloqueo porque no se aceptó el ultimatum y después de siete meses de hostilizar á la república, ha venido á justificar el gobierno de Francia la conducta del mexicano. Las primeras pretensiones están calificadas universalmente de atentatorias á los derechos de la nacion, y el gabinete frances ha tenido que confesar esta verdad: las que se sostuvieron en Jalapa lo serán igualmente, y no habrá pueblo ni gobierno imparcial que no se apresure á condenar el rompimiento de las hostilidades. ¡Pésen éstas siempre sobre los que no han sabido apreciar los sen-

timientos generosos de la república mexicana, ni ceder á la voz de la justicia y de la humanidad!

Los franceses habian gozado del aprecio de los mexicanos, y su comercio é industria encontraban en la república una proteccion que debieron cultivar con la mas constante solicitud. Sus mismos intereses los obligaban á no contribuir al plan ofensivo de su legacion contra México, y pudieron muy bien sin faltar á sus sentimientos ni al amor á su pátria, oponer los obstáculos que la verdad y la justicia presentan hoy al gabinete de Francia. Las consideraciones que se les han dispensado aun despues de los ultrages que ha hecho á la república, y las garantías que han encontrado en todo su territorio, les harán ver sus errores, y considerar á México como un pueblo donde se observan el derecho de gentes y las leyes de la civilizacion. Los franceses abandonan sus giros y van á salir de entre nosotros porque su gobierno se ha empeñado en perjudicarlos, y mientras no ceda á la razon debe cortarse toda clase de relaciones con Francia. Los que han observado una conducta honrosa y contribuido con su trabajo á la prosperidad del país, ecsitan los sentimientos mas benévolos, y muy distantes los mexicanos de complacerse en su espulsion y los daños inevitables que ella debe causarles, compadécen con la mayor sinceridad su desgracia. Mientras he despachado el ministerio de relaciones, he conservado como mexicano y miembro del gobierno, esos mismos sentimientos, y he dado repetidas pruebas de que mi política no solo no ha tenido por objeto perjudicar á los franceses, sino antes bien procurarles todas las seguridades que una administracion ilustrada considera como uno de sus primeros deberes. Sin haber dado el menor motivo, ni aun el menor pretesto para que los agentes de Francia hayan podido creer que he obrado por un sistema hostil á las relaciones y buena inteligencia entre los dos países, no me toca indagar el origen de las fuertes antipatias que manifiestan contra mí; pero no

es violento suponer que solo se encuentra en la injusticia de sus pretensiones. He visto con desprecio los ataques calumniosos con que han querido ofenderme, y me faltaría á mí mismo y tambien al público; si me empeñara en satisfacer á éste sobre el contenido de la nota del contra-almirante Baudin dirigida al general D. José Urrea, y publicada en los diarios de esta capital. El lenguaje de que usa tan ofensivo para el mismo contra-almirante, como á los respetos que debe guardarme, me retraen de la critica á que provoca aquella absurda comunicacion. Sorprende en extremo que despues de publicados los documentos de las conferencias de Jalapa, haya podido escribir una nota que muy lejos de justificarlo va á servir de fundamento á los terribles cargos que ciertamente hará el gobierno de la república al de Francia. Nada ha podido autorizarlo para atacar tan descortésmente á la administracion actual, ni mucho menos para tomar parte en nuestra política y declararse por una de las opiniones que se sostienen acerca de nuestra organizacion interior. Quizá el señor Baudin ignora que ha llegado á noticia de los mexicanos que los agentes franceses en Buenos Aires procuran tambien dividir á los argentinos y hacen la misma guerra á aquella república que á México, sin embargo de que su sistema político es el federal.

La esposicion fiel que acabo de hacer ecsitará en la república, por la importancia del objeto á que se contrae, la mas seria atencion, y la pondrá en estado de juzgar de la conducta y política de su gobierno con Francia, y de la injusticia de la guerra que ésta ha comenzado. Contra mis mas vivos deseos de dar á este escrito la estension posible, y presentar todos los incidentes de tan vasto negociado, he tenido que limitarlo á los puntos que pueden interesar al público. He debido prescindir de cuestiones inoportunas, y de principios disputables, cuyo ecsámen habria sido en extremo difuso y muy ageno de las circunstancias. Menos

habria podido encargarme de todas las reclamaciones pecuniarias de la legacion francesa, porque figurando en ellas multitud de personas, debia evitar un análisis tan odioso como contrario al carácter de la presente publicacion. Aunque fueran incontestables, la guerra seria tan injusta por parte del gobierno de Francia, como lo es hoy; porque las concesiones hechas en Jalapa debieron cortar las diferencias de la manera mas amigable. El rompimiento del 27 de Noviembre, solo reconoce por causa algunas pretensiones de muy diverso género que no están apoyadas en ningun derecho, en ningun principio: tales, que no es posible ni aun escusarlas.

Mis compatriotas apreciarán los esfuerzos que hizo oportunamente el gobierno para restablecer la buena inteligencia entre los dos gabinetes: la decision con que sostuvo el honor nacional al recibirse el ultimatum de 21 de Marzo: la política que observó despues para no crear nuevas dificultades que impidiesen un acomodamiento satisfactorio; y por último los sentimientos y buena fé que manifestó por el órgano de su plenipotenciario en Jalapa. Podrán calificar tambien la resistencia del gobierno frances para oír en tiempo las esplicaciones de nuestro ministro; la conducta de su legacion, sus pretensiones y el bloqueo de los puertos mexicanos; las nuevas hostilidades que ha cometido despues, y la transacion propuesta por el contra-almirante de Francia. La guerra ha comenzado, y sus resultados deben fijar para siempre el honor de la nacion mexicana. Quizá no se ha presentado otra en que aparezcan con rasgos mas característicos y mas contrarios, al mismo tiempo, los pueblos beligerantes. México sosteniendo sus derechos y dignidad y ofreciendo todos los medios de una decorosa transacion que su carácter generoso le ha inspirado, con toda la justicia de su parte y con todas las simpatías que debe ecsitar en el mundo una conducta que ha podido conciliar las prerogativas de una república libre con las ecsigencias y beneficios

de la paz. Francia por el contrario, sin razon ni aun pretextos para hostilizarlo, apoyando con la fuerza pretensiones injustas, atacando su reposo y union interior, y olvidándose de todas las consideraciones que merece uno de los principales estados del continente americano. La república no podrá engañarse sobre la necesidad en que se halla de prepararse á la defensa de sus mas caros intereses, y los sucesos posteriores á las conferencias de Jalapa la comprometen á observar la conducta mas severa con un enemigo que tanto ofende á los mexicanos. El triunfo de las armas nacionales en Veracruz bajo las órdenes de un caudillo ilustre, el patriotismo del digno gefe del estado, la decisión invariable del cuerpo legislativo, y el voto unánime de los pueblos y sus autoridades, inspiran una profunda confianza. Todos los mexicanos deben sacrificarse por la conservación de sus derechos y crédito exterior. Yo he procurado sostenerlos en el ministerio de relaciones exteriores y en la mision de Jalapa, y someto mi conducta al fallo de mis compatriotas.

México Enero 10 de 1839.

Luis G. Cuevas.

DOCUMENTOS

QUE SE CITAN EN ESTA ESPOSICION,

RELATIVOS A LOS TRATADOS

CON FRANCIA.

EL presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos los que las presentes vieren, sabed: Que habiéndose concluido y firmado en esta capital por medio de plenipotenciarios debidamente autorizados á este efecto el dia 4 del actual, una convencion provisional que tiene por objeto asegurar las relaciones de amistad que ecsisten entre los Estados-Unidos Mexicanos y S. M. el rey de los franceses, y los intereses comerciales de las dos naciones entre tanto se termina la negociacion pendiente de un tratado completo y definitivo, cuya convencion es en la forma y tenor siguiente:

„Habiéndose retardado, solo por algunas pequeñas dificultades la conclusion de un tratado completo y definitivo de amistad, comercio y navegacion entre la Francia y México, pues el que se ha negociado está aprobado en sus artículos principales por ambas partes, y hallándose ademas